



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico

D. JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO (TENERIFE)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el veinte de julio de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO**:

3º) APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS “NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 //(EXP. 2020/0962).

Por el sr. Alcalde se da cuenta del expediente de la Cuenta General del citado ejercicio presupuestario, tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo Hospital-Residencia de Ancianos “Nuestra Señora de la Concepción”.

Resultando, que en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 11 de mayo del presente año se informa favorablemente la Cuenta General de la corporación correspondiente al ejercicio 2019, que comprende la del Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Hospital Residencia de Ancianos “Nuestra Señora de la Concepción”, cuyo expediente ha sido expuesto en información pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 61, de fecha 20 de mayo de 2020, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el informe de la Secretaria municipal.

Finalizadas las intervenciones, se **ACUERDA**:

*Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Hospital-Residencia de Ancianos “Ntra. Sra. de la Concepción”, correspondiente al ejercicio 2019, en virtud de lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos donde y como proceda, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, y artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE
José Heriberto González Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL
Juan Luis de la Rosa Aguilar

Firmado electrónicamente

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 22-07-2020 08:26:35
JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Secretario General Ver firma	JOSÉ HERIBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 22-07-2020 16:58:59
El código seguro de verificación de esta copia es 38CE1B9CADC2504E92E4E71A6802F752. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://eadmin.garachico.es/publico/documento/38CE1B9CADC2504E92E4E71A6802F752		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 07:56:11 Ver sello	Fecha de emisión de esta copia: 24-07-2020 13:29:21	